

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170534
HOJA 1 DE 1

| | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ACUERDO DEL CIAAS | | SESIÓN DEL CIAAS | | VIGENCIA DEL CONTRATO | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0199YRM7-E09-2017 | | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0199YRM7-E09-2017 | | TIPO DE CONTRATO | | DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | |
| ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 28 Y 47 DE LA LAAASP, LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA | | ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 28 Y 47 DE LA LAAASP, LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA | | CERRADO () | | ABIERTO (X) | |
| FECHA DE FALLO | | DÍA | | MES | | AÑO | |
| 24 | | NOVIEMBRE | | NOVIEMBRE | | 2017 | |
| PROVEEDOR | | Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. DE C.V. | | EAS-080619-B92 | | REGISTRO PATRONAL IMSS | |
| DOMICILIO (Artículo 49 "LAAASP") | | CALLE LATACUNGA NÚMERO 860 INTERIOR 5, COLONIA LINDAVISTA NORTE, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO. | | R.F.C. | | Y605325110 1 | |
| TELÉFONO(S) | | 5752-9998 Y 5119-9388 | | FAX | | N/A | |
| ESCRITURA PÚBLICA | | 50,631 | | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | | 19 DE JUNIO DE 2008 | |
| NOTARÍA PÚBLICA | | 165 DEL DISTRITO FEDERAL | | FOLIO MERCANTIL | | 384565 | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN | | PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO Y DE APLICACIONES A LAS ÁREAS MÉDICAS, PARAMÉDICAS Y DE ENFERMERÍA, EN EL CORRECTO USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTALES, DISPOSITIVOS Y PRODUCTOS DESECHABLES MÉDICOS, ASÍ COMO LA ASesoría PARA LA OPTIMIZACIÓN E INCREMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE CUALQUIER PROCESO MÉDICO QUIRÚRGICO Y NO QUIRÚRGICO; LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MAQUILA, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL CON TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS PARA USOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS. | | CORREO ELECTRÓNICO | | gramos@esim.com.mx | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | | OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA | | ESCRITURA PÚBLICA | | 60,227 | |
| NOTARÍA PÚBLICA | | LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE | | NOTARÍA PÚBLICA | | 221 DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | | DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. | | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | | EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO. | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS: GRUPOS 060, MATERIAL DE CURACIÓN; 070, MATERIAL RADIOLÓGICO Y 090, MATERIAL DE LABORATORIO, COMPRA COMPLEMENTARIA 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. | | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | | \$490,669.38 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) | |
| | | | | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | | \$1,226,348.82 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.) | |
| | | | | IVA | | 0% () APLICA % (X) | |
| "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | "EL PROVEEDOR" ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V. | | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | |
| MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIANA APODERADA LEGAL | | MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numerical 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | |
| OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA REPRESENTANTE LEGAL | | OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA REPRESENTANTE LEGAL | | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | |

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170534

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

11/11/10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATAcion DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U170534
 No. REQUISICION: 0990060040118HX37
 No. REQUISICION: 0990060041318HX37
 ANEXO 1

Clasif. Posp: 099001150000
 PROVEEDOR : ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME
 R.F.C. : EAS -080619-B92
 No. PROVEEDOR: 00134441

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------------|--------------|---------------|----------------|-------------|---------------------|---------------------|
| 060 040 0865 02 01 | AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782 . LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G. . LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G. | 1,882 | 4,704 | \$40.30 | \$189,571.20 | 0.05% | \$141.12 | \$40.27 | \$75,788.14 | \$189,430.08 |

Marca: 0410C2016SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: EBM -880311-177

COBERTURA : 4,704
 098001150900

CATERES PARA CATERISIMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIODIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PUNTA CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALMABRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.

060 167 6661 12 01 INSTITUCION.
 Marca: 0236C98SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: AIM -930716-2M9
 Marca: 1430C96SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: EBM -880311-177

2,918 7,293 \$142.26 \$1,037,502.18 0.05% \$583.44 \$142.18 \$414,881.24 \$1,036,918.74

COBERTURA : 7,293
 098001150900

COBERTURA : 7,293
 098001150900

CONFIDENTIAL

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U170534
No. REQUISICION: 0990060040118HX37
No. REQUISICION: 0990060041318HX37
ANEXO 1

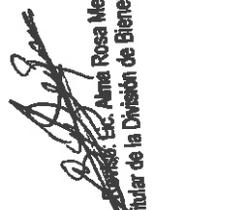
PAGINA: 2
FECHA: 27/11/2017
HORA: 02:18:11 p.m.

PROVEEDOR : ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME
R.F.C. : EAS -080619-B92
No. PROVEEDOR: 00134441

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE | |
|-----------------------|-------------|---------|--------|-----------------|---------|---------------|----------------|-------------|--------------|----------------|
| | | MINIMA | MAXIMA | | | | | | MINIMO NETO | MAXIMO NETO |
| | | | | | | | | | \$490,669.38 | \$1,226,348.82 |
| IMPORTE DEL CONTRATO: | | | | | | | | | | \$1,226,348.82 |
| FIANZA REQUERIDA: | | | | | | | | | | \$122,634.88 |

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.
MÁXIMO : UN MILLONE DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.




Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170534

ANEXO 2 (DOS)

**“TERMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

UNIDAD DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1875



ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO 2017
DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición bienes terapéuticos del grupo 060, Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorios, contenido en el Cuadro Básico de Material de Curación del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

| GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA CONTRATACIÓN |
|-----|-----|-------|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------|--------------------------------------|
| | | | | | | UNI | TIPO | CANT | |
| 060 | 550 | 0354 | 11 | 01 | JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA CALIBRE. 20 G Y LONGITUD 92 MM. | CJA | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | 0017 | 12 | 01 | APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. | ENV | PZA | 50 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 066 | 0089 | 12 | 01 | ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. | ENV | LTO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 066 | 0054 | 04 | 01 | JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GLICERINA. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 456 | *0391 | 11 | 01 | GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. | CJA | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | 0025 | 14 | 01 | APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. | ENV | PZA | 50 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | 0058 | 11 | 01 | APOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM. | ENV | PZA | 200 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | 0108 | 11 | 01 | APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. | ENV | PZA | 150 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 125 | *1879 | 11 | 01 | BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 621 | *0656 | 00 | 01 | CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLUSADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. CON | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | 0504 | 11 | 01 | APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 235 | 0868 | 02 | 01 | MOLDE PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 125 | 0228 | 11 | 01 | BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 125 | 0244 | 11 | 01 | BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |



| CPO | GTN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA LICITACIÓN |
|-----|-----|-------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------|------------------------------------|
| | | | | | | UNI | TIPO | CANT | |
| 060 | 168 | 9771 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE, 20 FR. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 066 | 1052 | 03 | 01 | ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE. | ENV | ENV | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 470 | 0112 | 12 | 01 | HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM. | ENV | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 167 | 5010 | 11 | 01 | CATERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 167 | 6661 | 12 | 01 | CATERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MÍNIMO DOSCAPSULAS DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 17 G Ó 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. *EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBERÁ ACATARSE, EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 168 | 6686 | 12 | 01 | CATERES. PARA VENOCLOSIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 23- 27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS | ENV | PZA | 50 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 456 | *0383 | 11 | 01 | GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. | CJA | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 894 | 0052 | 13 | 01 | TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 040 | 3760 | 11 | 01 | AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G. | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 203 | 0405 | 11 | 01 | CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM. | CJA | RLI | 4 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 909 | 0956 | 11 | 01 | TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM. | RLI | MTO | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 231 | 0575 | 00 | 01 | ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. | BOP | BOP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 231 | 0591 | 00 | 01 | ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO | BOP | BOP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 231 | 0609 | 00 | 01 | ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE. CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ± 10 CM X 90 ± 10 CM DOS PIERNERAS DE 100 ± 10 CM X 110 ± 10 CM | BOP | BOP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |

[Handwritten signature]



| CPO | GEN | EST | DIF | VAB | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA CATEGORÍA |
|-----|-----|-------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|------|-----------------------------------|
| | | | | | | UN | TIP | CANT | |
| 060 | 231 | 0641 | 00 | 01 | ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 231 | 0658 | 00 | 01 | ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 219 | 0068 | 11 | 01 | REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR. | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 841 | 0478 | 12 | 01 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 841 | *0569 | 12 | 01 | SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 426 | 0323 | 02 | 01 | FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 125 ML. Y 146 ML. AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM. DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 040 | 3729 | 11 | 01 | AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G. | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 439 | 0039 | 13 | 01 | GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 456 | 0037 | 11 | 01 | GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: MEDIANO. | CIA | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 456 | 0045 | 11 | 01 | GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLE., TAMAÑOS: GRANDE. | CIA | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 040 | 3711 | 12 | 01 | AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES. LONGITUD. 82 MM CALIBRE 20 G. | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 436 | *0552 | 11 | 01 | GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM. | PQT | PZA | 200 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 461 | 0154 | 12 | 01 | GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 10 CM. | ENV | PZA | 24 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 461 | 0162 | 12 | 01 | GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 15 CM. | ENV | PZA | 24 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 203 | *0397 | 11 | 01 | CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM. | CIA | RLI | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |



| GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | PRESENTACION | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA COTIZACION |
|-----|-----|-------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------|------------------------------------|
| | | | | | | GEN | TIPO | CANT | |
| 060 | 841 | *0866 | 12 | 01 | SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 532 | 0084 | 11 | 01 | EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES. | EQP | EQP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 548 | 0115 | 11 | 01 | JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA. | ENV | GRO | 135 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 550 | 0016 | 11 | 01 | JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD. 38 MM CALIBRE. 20 G. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 550 | 0222 | 11 | 01 | JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1 | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 550 | 0446 | 11 | 01 | JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD. 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. | ENV | PZA | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 550 | 0453 | 11 | 01 | JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. | ENV | PZA | 50 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 550 | 2590 | 06 | 01 | JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 82 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | *0660 | 02 | 01 | APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL TAMANO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | *0678 | 02 | 01 | APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL TAMANO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 841 | *0858 | 12 | 01 | SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 314 | 0054 | 11 | 01 | EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML | EQP | EQP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 681 | 0059 | 11 | 01 | PAXALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 203 | *0363 | 11 | 01 | CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 5.00 CM. | CJA | RLI | 6 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 697 | 0267 | 11 | 01 | PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML | ENV | ENV | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 819 | 0021 | 11 | 01 | ACETONA. PARA USOS DIVERSOS. | ENV | ML | 1000 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 893 | 0015 | 11 | 01 | SOLUCIONES. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL. | ENV | ML | 3000 | ENTREGA EN ALMACÉN |



| GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA UTILIZACIÓN |
|-----|-----|-------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|------|-------------------------------------|
| | | | | | | UNI | TIP | CANT | |
| 080 | 830 | *4646 | 02 | 01 | ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO -(ETANOL) RA (ACS) TA. | FCO | ML | 1000 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 581 | *0081 | 00 | 01 | MEDICOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML. | FCO | FCO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 841 | 0486 | 11 | 01 | SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 040 | 0865 | 02 | 01 | AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.309.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 168 | 1430 | 11 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 841 | 0742 | 12 | 01 | SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS. | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 685 | 0046 | 00 | 01 | PARAFINA CON POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 56-57 GRADOS CENTIGRADOS. * PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL. | ENV | ENV | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 841 | 2623 | 13 | 01 | SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 849 | 0207 | 11 | 01 | TALCOS PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DE ALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G. | ENV | GRO | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 125 | *3917 | 01 | 01 | BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA. TAMANO NEONATAL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 869 | 0108 | 11 | 01 | TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM. | ENV | PZA | 24 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 165 | 0815 | 01 | 01 | CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 2.0 A 3.0 FR. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 908 | 0890 | 11 | 01 | TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR AMBAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.18 - 1.37 MM. | MTO | MTO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 908 | 0924 | 11 | 01 | TUBOS PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLOR AMBAR. DIAMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM. | MTO | MTO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |

Handwritten signature



| GPO | GTR | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA COTIZACIÓN |
|-----|-----|-------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------|------------------------------------|
| | | | | | | UNI | TIPO | CANT | |
| 060 | 841 | 0627 | 11 | 01 | SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM). | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 953 | 2825 | 12 | 01 | VENDAS ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM. | ENV | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 953 | 2858 | 12 | 01 | VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM. | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 953 | 2866 | 12 | 01 | VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM. | ENV | PZA | 12 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 953 | 3278 | 02 | 01 | VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 580 | 0142 | 01 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXTALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). | FCO | FCO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 060 | 088 | *0694 | 01 | 01 | APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTERIL TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 421 | 0649 | 01 | 01 | FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 5 DURANTE LA TRANSFUSION (PARA 3 A 8 UNIDADES) PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 581 | 0133 | 01 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE | ENV | ENV | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 581 | 0158 | 00 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML. | FCO | FCO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 581 | 0174 | 01 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML. | ENV | ENV | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 590 | 0066 | 11 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE | BSA | GRO | 454 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 591 | 0040 | 10 | 01 | MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. | ENV | ML | 3800 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 070 | 592 | 0098 | 00 | 01 | MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML. | FCO | FCO | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |

Handwritten signature or initials.



| GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | | | TIPO DE ENTREGA PARA LA CONTRATACION |
|-----|-----|-------|-----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|------|--------------------------------------|
| | | | | | | NOVI | TIFO | CANT | |
| 080 | 098 | 0187 | 03 | 01 | BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE) UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML. CON 63.0-70 ML DE SOLUCION DE CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO, CON AGUJA CALIBRE 15 O 16 G Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML MINIMO UNIDAS A LA | BSA | BSA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 148 | 0188 | 02 | 01 | CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 421 | *0789 | 00 | 01 | FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 A LA QUINTA DURANTE LA TRANSFUSION PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 784 | 0457 | 01 | 01 | GONADOTROPINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SOLIDA PARA DETERMINACION EN ORINA O SUERO, ENSOBRE INDIVIDUAL SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML. EQUIPO: PRUEBA EN CARTUCHO | EQP | EQP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 823 | 6236 | 02 | 01 | FLUORESCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: FLUORESCINA SODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML. | ENV | AMP | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 855 | 0164 | 02 | 01 | ENVASE: TARRO DE 60 ML POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (60009) NATURAL, CON TAPON TIPO ROSCA, CIERRE HERMETICO. | PZA | PZA | 1 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 889 | 0115 | 12 | 01 | TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL. FRASCO CON 50 TIRAS. | FCO | TRA | 50 | ENTREGA EN ALMACÉN |
| 080 | 909 | 6308 | 01 | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). | CJA | TBO | 100 | ENTREGA EN ALMACÉN |

Conforme a la descripción del cuadro, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, mismas que también se incluyen en el Requerimiento, Anexo 1.

Se consideraran como esquemas de entrega los señalados en la tabla que antecede.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima por clave se detalla en el oficio de invitación.

La vigencia de la contratación deberá ser a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten initials]

La primera entrega será por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el oficio de invitación.

4.1 *Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifiesten que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, de manera específica NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.*

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

Los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con las claves de los bienes ofertado a 14 dígitos y que éstos correspondan a los insumos requeridos.



Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 Los proveedores deberán acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario, del proveedor cuando no sea Titular del Registro Sanitario.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la cotización con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de éste procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 Acuse de recibo de las muestras. Para el presente no se requieren muestras.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)

6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentren completamente detallada en el Registro Sanitario, los licitantes deberán integrar como parte de su propuesta técnica, las etiquetas que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros

Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrará o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte del licitante.

8. Visitas a las instalaciones del licitante. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del licitante.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

- Las claves se deberán entregar en los lugares indicados en el Anexo A.

La totalidad de los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta a licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de los proveedores a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al



segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE'S a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://saj.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega



Los proveedores deberán entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales; sin embargo, si en el término del plazo no coincide con un día inhábil y los proveedores no entregan los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de los proveedores, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserve sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico Institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no se entregan con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Los proveedores deberán entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la adjudicación, en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual los proveedores, por su propio derecho o a través de su representante legal, garanticen que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).





- Los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 inciso i) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XDX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| CAUSA | PORCENTAJE | CÁLCULO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quando los proveedores no den cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. | 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. | Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. |
| Quando los proveedores no entreguen las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. | Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. |

Handwritten initials



| CAUSA | PORCENTAJE | CÁLCULO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción. | 10% del monto total de los bienes no entregados | Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados. |

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 de las POBALINES)

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Quando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de los proveedores o fabricantes, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a los proveedores la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.



Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades de los bienes. (4.18.5.4 de las POBALINES)

Los proveedores adjudicados deberán presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes que entregue no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará los bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12 Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en los Anexos A, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del bien, y se indique en dicha documentación el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a



Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACI/ONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato, se deberá indicar que los proveedores se obligan a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que los proveedores puedan celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página

electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES)

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 060 Material de curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las POBALINES, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAE'S, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, que se indican en el Anexo B.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

17.1 Calidad





Los proveedores deberán entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar a los proveedores en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de los proveedores, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los Insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.



El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales del Proveedor

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que los contactos designados por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.



ANEXO A

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS
DIRECTORIO DE ALMACENES
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

| DELEGACIÓN Y O. UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AGUASCALIENTES | ALMACEN DELEGACIONAL CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020 |
| CAMPECHE | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP. |
| COAHUILA | ALMACEN DELEGACIONAL CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2808 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25290 SALTILLO, COAH. |
| COLIMA | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28997 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL. |
| CHIAPAS | ALMACEN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C.P. 30700 TAPACHULA, CHIS. |
| CHIAPAS | ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS. |
| CHIHUAHUA | ALMACEN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH. |
| DURANGO | ALMACEN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DGO. |
| GUANAJUATO | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474. LEÓN, GTO. |
| GUERRERO | ALMACEN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 38610 | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300 |
| HIDALGO | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO. |
| JALISCO | ALMACEN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 |



| DELEGACION Y/O UMAB | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE FASEO |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL. | ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | ALMACEN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02900 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO | JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIAJIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX. C.P. 52140 | JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000 |
| MICHOACÁN | ALMACEN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN | JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN |
| MORELOS | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACEN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62490 CUERNAVACA MORELOS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 82000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS |
| NAYARIT | ALMACEN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY. |
| NUEVO LEÓN | ALMACEN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4860 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 84280 MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1880, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. |
| OAXACA | ALMACEN DELEGACIONAL PARAJE LA VIA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68180 XOXOCOTLAN, OAX. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 805, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX. |
| PUEBLA | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO |
| QUERÉTARO | ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 8 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76190 | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO. |
| QUINTANA ROO | ALMACEN DELEGACIONAL CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO | DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO. |
| SAN LUIS POTOSÍ | ALMACEN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 106-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTEMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |
| SINALOA | ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 8920121, 8920475 Y 8920476 CULIACÁN, SIN. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRÁDE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN. |
| SONORA | ALMACEN DELEGACIONAL PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 295, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON. |
| TABASCO | CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032 | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86180 VILLAHERMOSA, TAB. |
| TAMAULIPAS | ALMACEN DELEGACIONAL CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOÑA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS |
| TLAXCALA | ALMACEN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX. |
| VERACRUZ NORTE | ALMACEN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER. |
| VERACRUZ SUR | ALMACEN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 58 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR. |
| YUCATAN | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 899 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC. | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 436 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC. |
| ZACATECAS | ALMACEN DELEGACIONAL CALLE JUAN | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y |

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



| DELEGACIÓN/UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS. | EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D.F. | JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | ALMACÉN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F. | DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH. | ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MEXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO | ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO. |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. |
| TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES | SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 55120 | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 55120 HORARIO DE 8 A 13 HRS |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL |



| DELEGACIÓN Y UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | PALMITO C.P. 97150 MERIDA, YUC. | PALMITO C.P. 97150 MERIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉX. D.F. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉX. D.F. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX. D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX. D.F. |
| GINECO 3 CENTRO MÉDICO LA RAZA | ALMACÉN MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX. D.F. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO LA RAZA | ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO; Y ALMACÉN DE INFECCIÓN Y ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX. D.F. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX. D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX. D.F. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI | ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD | DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 378509862153 | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720 |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | CALZADA VALLEJO 676, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F. | DIVISION DE TRAMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11680 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. |

ANEXOS
CONTRATOS



ANEXO B
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

| DEPENDENCIA SECRETARÍA E INSTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMSS/DELEGACIÓN AGUASCALIENTES | LAE JUAN MERCADO ORTEGA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | 01 468 6 71 07 96 | juan.mercado@imss.gob.mx | AV. CAROLINA VILLARREJVA NO. 814, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS. |
| IMSS/DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE | LIC. VÍCTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | (686) 564-7730 | victor.clemente@imss.gob.mx | CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA |
| IMSS/DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR | LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 612 12 2 7291 | luis.duarte@imss.gob.mx | CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040 |
| IMSS/DELEGACIÓN CAMPECHE | ING. FERNANDO JAVIER VIRGILO ROMERO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 019818112421 | fernando.virgilio@imss.gob.mx | CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. |
| IMSS/DELEGACIÓN CHIAPAS | LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 962-62-916-69 | fernando.cancino@imss.gob.mx | LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30766, TAPACHULA CHIAPAS |
| IMSS/DELEGACIÓN CHIHUAHUA | LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-614-413-1102 | norberto.monarez@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH. |
| IMSS/DELEGACIÓN COAHUILA | FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 844 413 3535 | felipe.guerra@imss.gob.mx | BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350 |
| IMSS/DELEGACIÓN COLIMA | LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-812-312-6960 | enrique.mendoza@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 198 COL. ALTAVILLA C.P. 28887 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL. |
| IMSS/DELEGACIÓN DF NORTE | MTRD. JOSE LUIS QUINTANA CORONA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 5752-3033 | jose.quintana@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/DELEGACIÓN DF SUR | LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 56 34 72 20 56349910 EXT. 27801 | david.luna@imss.gob.mx | CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MÉXICO, COL. EL TRIUNFO, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/DELEGACIÓN DURANGO | ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNÁNDEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 6186182080 | salvador.chaidez@imss.gob.mx | CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285 |
| IMSS/DELEGACIÓN GUANAJUATO | JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 477-773-0960 | jose.mendozamar@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO. |

Handwritten initials



| | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMSS/DELEGACIÓN GUERRERO | L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-744-4838-389 | carlos.mucio@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ 874, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO. |
| IMSS/DELEGACIÓN HIDALGO | LIC. OLIVIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ | ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-771-7140-399 | olivia.ramirez@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 84 Y 85, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO. |
| IMSS/DELEGACIÓN JALISCO | ARMANDO VILLARREAL CASTILLO | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | (52)32551240 EXT. 30100 | armando.villarreal@imss.gob.mx | PERIFÉRICO SUR NO 6000 |
| IMSS/DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE | FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 8358 2587 | francisco.garduno@imss.gob.mx | CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, E DE MÉX |
| IMSS/DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE | LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 722 2321684 | vanessa.ortega@imss.gob.mx | VIAJERÍA TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 82140 |
| IMSS/DELEGACIÓN MICHOACÁN | LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-433-312-3618 | carlos.maciels@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN. |
| IMSS/DELEGACIÓN MORELOS | CLAUDIA LAUREANO PALMA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-777-312-3414 | claudia.laureano@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS |
| IMSS/DELEGACIÓN NAYARIT | RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-811-213-7278 | raul.mardueno@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. CERRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT. |
| IMSS/DELEGACIÓN NUEVO LEÓN | LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-8181-503-182 | lorenzo.delagarza@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGÁN NC 4880 NTE, COL. HIDALGO C.P. 64380 MONTERREY, N.L. |
| IMSS/DELEGACIÓN OAXACA | LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-481-3171-315 | mario.caballero@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAX. |
| IMSS/DELEGACIÓN PUEBLA | L.C.P. SERGIO MARTÍNEZ CEDILLO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01 222 2250690 EXT. 89060 | sergio.martinezce@imss.gob.mx | CALLE 4 NORTE NO. 2006, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE. |
| IMSS/DELEGACIÓN QUERÉTARO | C. EMILIO DÍAZ FLORES | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-442-211-23-01 | emilio.diaz@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 8 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO. |
| IMSS/DELEGACIÓN QUINTANA ROO | JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01983-8326802 | jose.martinezag@imss.gob.mx | CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO |

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMSS/DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ | LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-4448-1237-36 | hector.dealaza@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |
| IMSS/DELEGACIÓN SINALOA | ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE | JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS. | 01 (667) 713 9552 | silverio.estrada@imss.gob.mx | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA. |
| IMSS/DELEGACIÓN SONORA | VICTOR MURRIETA GONZALEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-644-413-1245 | victor.murrieta@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 86085, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA |
| IMSS/DELEGACIÓN TABASCO | ING. JORGE ROMERO CABAÑAS | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-993-915-9269 | jorge.romero@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86180, VILLA HERMOSA TABASCO. |
| IMSS/DELEGACIÓN TAMAULIPAS | ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-834-3160-199 | israel.lopez@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAULIPAS. |
| IMSS/DELEGACIÓN TLAXCALA | JAVIER GUEVARA DAVILA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-245-466-5183 | javier.guevarad@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX. |
| IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE | C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | (228)8176296 | maria.c.ojeda@imss.gob.mx | BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER |
| IMSS/DELEGACIÓN VERACRUZ SUR | ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-272-7251-494 | eduardo.sanchezm@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 58 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER. |
| IMSS/DELEGACIÓN YUCATÁN | LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. | (01-999) 9402584 | cesar.limenez@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 998 POR 127, 1276, COL. SERAPIO RENDÓN, C.P. 87285, MÉRIDA YUCATÁN. |
| IMSS/DELEGACIÓN ZACATECAS | LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ | JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 014628991018 | ignacio.olivares@imss.gob.mx | AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC. |
| IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN | C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-81-6398-4365, 40296 | fernando.barrera@imss.gob.mx | AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360 |
| IMSS/UMAE CARDIOLOGIA SQU | SERGIO ROSAS GARCIA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5627-6900 EXT. 22076 | sergio.rosasga@imss.gob.mx | AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA | CESAR SALAS GUERRERO | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 8717290610 | cesar.salas@imss.gob.mx | BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO | LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ | RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA | 01-477-717-4800, 31756 | luis.ramosl@imss.gob.mx | BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO. |

95



| | | | | | |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO | SALVADOR CARRILLO FLORES | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-3396-1822-51 | salvador.carrillo@imss.gob.mx | BELIZARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44340 GUADALAJARA JALISCO. |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA | LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5724-5900, EXT. 23113, 23122 | gabriele.vijosa@imss.gob.mx | SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02890, CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN | LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL CLAZARAN GARZA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS | 01-816-3714-100, EXT. 41316 | manuel.pulido@imss.gob.mx angel.clazaran@imss.gob.mx | AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA | YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 22 242 45 20 | yadhyra.salas@imss.gob.mx | CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA. |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SONORA | ING. RAFAEL ADRIÁN GARCÍA CABRAL | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-844-414-4246 | rafael.garcia@imss.gob.mx | GUSTAVO PROLONGACI HURSAJUI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OREGÓN SONORA |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SXO | ING. RAFAEL DE JESÚS SANCHEZ DUEÑAS | TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | 5627-6900 | rafael.sanchez@imss.gob.mx | AV. CUAUTÉMOC NO. 950, COL. DOCTORES, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ | CESAR UTRERA ROSAS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 012289341664 | cesar.uterra@imss.gob.mx | CUAUTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER. |
| IMSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN | LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-996-9226-056 | efrain.caceres@imss.gob.mx | CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN |
| IMSS/UMAE GENERAL LA RAZA | JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57-24-59-00 EXT. 24311 | julio.basurto@imss.gob.mx | ANTONIO VALERIANO S/N, EQUINA SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02890 |
| IMSS/UMAE GINECO JALISCO | LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-333-666-3000 | oscar.mora@imss.gob.mx | BELIZARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440 |
| IMSS/UMAE GINECO NUEVO LEÓN | LIC. FIDEL OCTAVIANO PONCE SALINAS | JEFE DE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-8160-5132 | fidel.ponce@imss.gob.mx | AV. CONSTITUCION S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L. |
| IMSS/UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO | DR. JOSÉ L.F. LUNA ANGUIANO DR. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ | DIRECTOR MÉDICO DIRECTOR ADMITIVO. | 01-477-717-4800 EXT. 31841 | manuel.lopezms@imss.gob.mx | BOULEVARD PASEO DE LL. INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320 |
| IMSS/UMAE GINECO SXO | LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 65 50 6422 EXT. 28033 | armando.jover@imss.gob.mx | AV. RÍO MAGDALENA NO.289 COL. TZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA | SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57-24-59-00 EXT. 24311 | sarita.montiel@imss.gob.mx | ANTONIO VALERIANO S/N ESQUINA CON SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02890 |
| IMSS/UMAE ONCOLOGÍA SXO | LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ | TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | 5627-6900 EXT.21951/22606 | noel.cruz@imss.gob.mx | AV. CUAUTÉMOC NO. 950, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX. |
| IMSS/UMAE PEDIATRÍA JALISCO | LIC. HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA DRA ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES | DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR MÉDICO | 36-66-30-00 EXT. 31702 32622 | hector.mora@imss.gob.mx ana.hernandezc@imss.gob.mx | BELISARIO DOMÍNGUEZ #735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44340 |

[Handwritten signatures and stamps]



| | | | | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IMSS/UMAE PEDIATRIA SXX | ING. ISAAC GOMEZ TORRES | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 55276900 EXT 21933 | isaac.gomez@imss.gob.mx | AV. CUAUHTEMOC NO. 830 COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO |
| IMSS/UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | LIC. ENRIQUE ALBARRAN VÁZQUEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 55 71 06 04 | enrique.albarran@imss.gob.mx | AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150 |
| IMSS/UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57648258 | alejandro.rodriguez@imss.gob.mx | AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO, ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 057780, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO |
| IMSS/UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN | C. JAVIER HERRERA CALVILLO | TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | 01-8181-50-3160 | javier.herrera@imss.gob.mx | AV. PINOSUAREZ S/N, COL. CENTRO ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y PINOSUAREZ C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN |
| IMSS/UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA | L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 222 249 30 99 EXT 151 | luis.moreno@imss.gob.mx | DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA. |

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S del Instituto:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Valida

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación
de Bienes Terapéuticos
Revisa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170534

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ALBERTO
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD-PRESUPUESTAL PREVIO

[Handwritten signature]

FOLIO: 000518461-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

| | |
|--------|--------------------------------|
| 09 | Distrito Federal Nivel Central |
| 090001 | Oficinas Centrales |
| 180000 | CoordControlAbasto |

Concepto:

OFICIO NO. 3834 RECIBIDO EL 13/09/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 28/09/2017

Total Comprometida (en pesos): \$ 1,134,406,113.33
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 111901 Centro de Costos: 150230

| COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----------|-----------|----------|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 807,004.2 | 118,342.4 | 131,970.2 | 77,091.3 | |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 14.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

Clave: 6170-009-001



SHIEN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170534

ANEXO 4 (CUATRO)
“PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO 4
UNIDAD DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten text, possibly a signature or a name, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read, but appears to be written in a cursive or semi-cursive style.



10

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS CON PMR

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-019GYR047-E69-2017
 FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.
 FAB: () DIST. (XXXXX)
 No DE PREI IMSS: 0000134441
 NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO S.A. DE C.V. DOMICILIO: LATACUNGA 860 INT 5
 COLONIA LINDAVISTA DEL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MEXICO
 R. F. C.: EAS-080619B92 CORREO ELECTRÓNICO: grampos@eastim.com.mx
 TEL.: 57529998 Y/O 5119-8388 FAX: N/A PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA ()
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ()

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | DESCUENTO | PRECIO TOTAL CON DESCUENTO | | | | |
|----------|----------|--------|-----------------|--------------|-----------|----------------------------|-------|-------|-------|----------------|
| 19 | 060 | 167 | 8661 | 12 | 01 | \$ 142.26 | 7,293 | 2,918 | 0.05% | \$1,036,983.43 |
| 64 | 060 | 040 | 0665 | 02 | 01 | \$ 40.30 | 4,704 | 1,862 | 0.05% | \$189,476.41 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | \$1,641,263.21 |
| IVA | | | | | | | | | | \$262,600.61 |
| TOTAL | | | | | | | | | | \$1,903,863.73 |

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
 LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES.
 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL

ESTAMPADO
 DE LA EMPRESA
 QUE SE OBLIGA AL CONTRATO

SH/12/100